Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

Asunción, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota UOC 02 N° 552/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, se acompaña los antecedentes administrativos relacionados a la COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, para la continuidad de los trámites de adjudicación.

Que en fecha 08 de octubre de 2020, se realiza el Acto de Apertura de sobres, con la presentación de los siguientes oferentes: "EGV INGENIERIA"; "SYOPAR S.A."; "ISA S.A."; "FIBRAC S.A.".

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 09 de noviembre de 2020, emitido por los miembros del Comité del Evaluación, el cual ha sido conformado por el Lic. Alfonso Bogarín, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y la Lic. Claudia Vera, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID - SENASA.

Que atento al Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Comparación de Precios, han señalado en el PUNTO CUARTO - CONCLUSIÓN: "*Una vez terminado el análisis de las ofertas, se constató lo siguiente:*

a) Que, el oferente SYOPAR S.A.; posee la oferta más baja que cumple con todos los criterios de evaluación y comparación de las ofertas solicitadas, de conformidad al punto 19, del Anexo 1, instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, y queda habilitado para una propuesta de adjudicación.

b) Que, el oferente ISA S.A., no cumple con todos los criterios de evaluación y comparación de las ofertas solicitadas, de conformidad al punto 19, del Anexo 1, instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, específicamente en la experiencia, en la capacidad financiera y en la conformidad de los bienes, y queda inhabilitado para una propuesta de adjudicación.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA
18-12-2020
12:00 h.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

15 de diciembre de 2020

Que en consecuencia, mencionan en el PUNTO QUINTO - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: "Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 - ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES – PLURIANUAL – ID Nº 384.048, a la FIRMA SYOPAR S.A.".

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4767/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, por un monto de Guaraníes un mil trescientos siete millones cuatrocientos mil (G. 1.307.400.000), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 390. Cabe destacar que este llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que por Nota CPR/C/2020/1841, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Especialista en Agua y Saneamiento, Sr. Jorge Oyamada, representante del Banco Interamericano de Desarrollo en el Paraguay, manifiesta su NO OBJECIÓN a la adjudicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL	PLAZO
SYOPAR S.A.	G. 1.314.234.650	120 DÍAS

Que la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 2º dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial... En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".* (Sic.)

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

15 de diciembre de 2020

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. N° 1229/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1901, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 – CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
1	SYOPAR S.A.	G. 1.314.234.650

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.**

Artículo 2°. Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte de la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" – PLURIANUAL – ID Nº 384.048 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

15 de diciembre de 2020

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 390. El saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Nys/Mbr

16-12-2020

NOTA Nº 652
18 DIC. 2020
Marta Florencia
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.G.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
15 DIC 2020
FECHA: HORA: 18:17
Nº 116148/20 FIRMA: